

CONVOCATORIA

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 de los Estatutos de la entidad, al Artículo 203 del Código de Comercio, al Parágrafo 2º del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, y las demás normas sobre la materia.

CONVOCA

A las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso público abierto para seleccionar el Revisor Fiscal de la EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

Nombre de la empresa: Empresa Caucana de Servicios Públicos – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

Dirección: Carrera 4 N° 22N - 02 Edificio de Infraestructura – Popayán.
Unidad de Correspondencia de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

Teléfono: 057 +2 8236384 Fax 8202897

Fecha de Publicación de la Convocatoria: 20 de abril de 2022

DIRIGIDO A: Personas naturales o jurídicas con experiencia en Auditoría y las funciones que por ley debe desarrollar la Revisoría Fiscal.

MODALIDAD DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales.

OBJETO GENERAL DEL CONTRATO: Ejercer las funciones de Revisoría Fiscal para la Empresa Caucana de Servicios Públicos - EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. en el marco de lo estipulado en la ley y desarrollando las siguientes actividades:

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

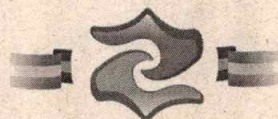
Según **artículo 207**: FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva;
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea o Junta de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la Asamblea, de la Junta de Socios y de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
8. Convocar a la Asamblea o a la Junta de Socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

Según **artículo 50** de los Estatutos de la Entidad:

1. Vigilar para que las operaciones sociales se ajusten a la ley, al estatuto social, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y de la Junta Directiva.
2. Informar a los órganos de administración societaria de las irregularidades que detecte en el funcionamiento de la entidad.
3. Colaborar en el ejercicio de la inspección y vigilancia por parte de las autoridades, disponiendo la entrega de la información pertinente;
4. Remitir con antelación no menor a quince (15) días, a la Asamblea de Accionistas su informe sobre la gestión adelantada;
5. Presentar los informes a los órganos de control fiscal cuando así sea requerido.

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015



S.A. E.S.P.
EMCASERVICIOS
Empresa Caucana de Servicios Públicos
NIT: 900316215-9

6. Velar por la correcta aplicación de los principios contables en la contabilidad de la empresa, por la conservación de las actas de reuniones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, así como de la conservación de libros, papeles y documentos de comercio.
7. Inspeccionar los bienes y el patrimonio social, proveer las instrucciones y medios para su conservación, seguridad y mantenimiento.
8. Autorizar, dictaminar y certificar los balances y estados financieros de la sociedad.
9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, cuando lo juzgue necesario.
10. Cumplir con los mandatos de la ley, ejercer las atribuciones determinadas en los estatutos y desarrollar las acciones que le señale la Asamblea General de Accionistas de conformidad con la ley.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, Código de Comercio y demás normas reglamentarias.

En todo caso el Revisor Fiscal de la EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P, tanto el principal como el suplente deberán reunir los siguientes requisitos:

- Título de Contador expedido por una Institución de Educación Superior legalmente autorizada.
- Tarjeta Profesional.
- Título de postgrado en Revisoría Fiscal y/o Auditoría externa o su equivalencia por dos (2) años mínimo de experiencia relacionada con la Revisoría Fiscal siempre que acredite el título universitario de Contador.
- Experiencia profesional certificada donde conste que se ha ejercido la profesión de Contador por un término no inferior a dos (2) años.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia.
- No tener antecedentes fiscales, ni antecedentes disciplinarios ante la Junta Central de Contadores desde su fecha de inscripción, ni antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, ni estar reportado por registrar antecedentes judiciales en la página de la Policía Nacional de Colombia.

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES

Quienes aspiren a Revisor Fiscal y suplente de la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A. E.S.P, deberán aportar en sobre cerrado como mínimo los siguientes documentos:

1. Carta de presentación firmada, dirigida a la Asamblea General de Accionistas, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las normas legales que rigen la Revisoría Fiscal y Número de folios.
2. Propuesta.
3. Plan de Trabajo.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de apertura de la presente convocatoria. (Para la Persona Jurídica).
5. Formato Unico de Hoja de Vida Persona Natural y/o persona jurídica (Leyes 190 de 1995, 443 y 489 de 1998 y sus Decretos Reglamentarios), con sus respectivos soportes que acrediten formación académica (Diplomas y actas de grado donde conste que cumple los requisitos y los demás diplomas o certificaciones para acreditación de estudios y documentos que acrediten la experiencia laboral y experiencia de cada uno de los profesionales que integran la propuesta. Debe incluirse fotocopia de la Tarjeta Profesional para los casos que la Ley señala y Título Universitario.
6. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de cada profesional que conforma el equipo propuesto para la ejecución de las actividades de Revisor Fiscal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores desde su fecha de inscripción.
8. Certificar bajo la gravedad de juramento que el Revisor Fiscal principal como el Suplente no se hallan incurso en las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en la Ley.
9. Fotocopia del Registro Unico Tributario del Proponente cuya actividad se ajuste al objeto de la convocatoria.
10. Certificado de cumplimiento del pago a la seguridad social y aportes y/o planilla según corresponda a la persona proponente natural y/o jurídica.
11. Certificado de Antecedentes Fiscales generado de la página Web de la Contraloría Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios generados de la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

13. Certificado Judicial generado de la página web de la Policía Nacional www.policia.gov.co link antecedentes judiciales.
14. Certificado de medidas correctivas
15. El aspirante debe manifestar que acepta la fijación de honorarios que disponga la Asamblea General de Accionistas.

INSCRIPCION Y RECEPCION DE DOCUMENTOS

La inscripción se realizará en la Oficina de Unidad de Correspondencia de la EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 4 N° 22N - 02 Edificio de Infraestructura – Unidad de Correspondencia de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., Municipio de Popayán, durante los días hábiles 20 de abril hasta el 22 de abril de 2022, en horario hábil de 8:00 a.m. a 12: m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

La radicación de las propuestas se realizará en original y una (1) copia en sobre cerrado y sellado dirigido a la Gerencia General de la empresa, para su presentación a la Asamblea de Accionistas.

PROPUESTA Y PLAN DE TRABAJO

Los proponentes deben elaborar una propuesta atendiendo el conocimiento que tengan sobre la EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PUBLICOS – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. La propuesta debe contener la metodología y el alcance del trabajo de Revisoría Fiscal. En su propuesta o plan de trabajo en el cual se incluirán las actividades a realizar con las diferentes áreas a auditar, disponibilidad y dedicación de tiempo.

La propuesta de Revisoría Fiscal de la Empresa Caucana de Servicios Públicos – EMCASERVICIOS S. A. E.S.P. se deberá sujetar a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

1. La propuesta debe presentarse con todos los documentos y anexos requeridos, escrita en computador y no debe incluir hojas en blanco.
2. La propuesta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015

3. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora límite fijada en esta convocatoria para su presentación.
4. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias presentadas con posterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de la propuesta.

FECHA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES

20 de abril de 2022 – 8:00 A.M

FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES

22 de abril de 2022 – 5:00 P.M.

SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Se someterán las propuestas a consideración de la Asamblea General de la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S. A. E.S.P. quien posee la potestad para seleccionar la que considere la mejor propuesta de conformidad con el artículo 48 de los estatutos de la entidad. Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web de la entidad.

ELECCION: EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: Abril 27 de 2022, 9:30 a.m., Salón de los Espejos. No obstante, si la misma se pospone, su elección se llevará a cabo en la fecha en que la Asamblea General de Accionistas sesione.



JULIAN ANDRES MUÑOZ IMBACHI
Gerente General
EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

Proyectó: Fidelina Campo Girón / SAFTH
Revisó: Sandra Milena Gamboa Delgado / OAJ
Aprobó: Julián Andrés Muñoz Imbachi / Gerente General

Formato Comunicación Externa-F12-P05-GA-31-Versión 1 -11 mayo de 2015